

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán por el Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Mediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reanuncien en este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre
Provincia	100 » » 60 » 40 »
Edictos y anuncios: línea o fracción	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL

Con fecha 2 de octubre último, ha quedado constituida la Entidad Local Menor de Torce del concejo de Teverga; habiendo sido designado para el cargo de Presidente de la misma don Agustín Lana Lana y desempeñando los cargos de Vocales de aquella don Celestino Miranda Suárez y don Balbino García Alvarez.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el número 3 del artículo 45 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 16 de noviembre de 1954.—El Gobernador Civil, Francisco Labadía Otermín.

### DIPUTACION

#### SERVICIO FORESTAL

##### SUBASTAS DE MADERA

El próximo día 10 de diciembre, a las once horas de la mañana, tendrá lugar en la Excelentísima Diputación Provincial y simultáneamente en el Ayuntamiento de Colunga, una subasta para la adjudicación de 1.448 eucaliptos con una cubicación de 387.365 metros cúbicos, correspondientes al aprovechamiento maderable del monte "Rasa de Luces".

El tipo de licitación será de pesetas 106.524,83.

Este aprovechamiento está incluido en el Grupo Primero y podrán concurrir a la subasta aquellos licitadores que estén en posesión de Certificado Profesional de las Clases A, B y C y cuya Hoja de Compras presente saldo suficiente en el día de la subasta. Se seguirá el sistema de pliegos cerrados, que se entregarán en el Servicio Forestal de la Excelentísima Diputación o en el Ayuntamiento de Villaviciosa y cuya admisión concluirá a las doce horas del día anterior al fijado para la subasta. Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final y vendrán reintegradas con una póliza de 4,50 pesetas.

En caso de existir empate, se resolverá éste por pujas a la llana durante quince minutos y, si continuase el empate, se resolverá por sorteo.

La ejecución de este aprovechamiento se efectuará de acuerdo con el Pliego de Condiciones que obran en el Servicio Forestal de la Excelentísima Diputación y en el Ayuntamiento de Colunga.

Todas las cargas que se deriven de la adjudicación del aprovechamiento, como asimismo el importe de este anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Oviedo, 18 de noviembre de 1954.—El Presidente, José María García Comas.

##### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle ....., número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del Certificado Profesional de la Clase ....., número ....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo de fecha ....., en el monte "Rasa de Luces", de la pertenencia de la Excelentísima Diputación Provincial de Asturias, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ....., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada .....

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta .....

..... de ..... de 195...

El Interesado,

—:—

El próximo día 10 de diciembre, a las doce horas de la mañana, tendrá lugar en la Excelentísima Diputación Provincial y simultáneamente en el Ayuntamiento de Villaviciosa, una subasta para la adjudicación de 958 pinos y 108 eucaliptos, con una cubicación de 204.980 metros cúbicos y 98 estereos de leñas de copas, correspondientes al aprovechamiento maderable del monte "Rasa de Selorio".

El tipo de licitación será de pesetas 59.438,05.

Este aprovechamiento está incluido en el Grupo Primero y podrán concurrir a la subasta, aquellos licitadores que estén en posesión de Certificado Profesional de las clases A, B y C y cuya Hoja de Compras presente saldo suficiente en el día de la subasta.

Se seguirá el sistema de pliegos cerrados, que se entregarán en el Servicio Forestal de la Excelentísima Diputación o en el Ayuntamiento de Villaviciosa y cuya admisión concluirá a las doce horas del día anterior al fijado para la subasta. Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final y vendrán reintegradas con una póliza de 4,50 pesetas.

En caso de existir empate, se resolverá éste por pujas a la llana durante quince minutos y, si continuase el empate, se resolverá por sorteo.

La ejecución de este aprovechamiento se efectuará de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en el Servicio Forestal

de la Excelentísima Diputación y en el Ayuntamiento de Villaviciosa.

Todas las cargas que se deriven de la adjudicación del aprovechamiento, como asimismo el importe de este anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Oviedo, 18 de noviembre de 1954.—El Presidente, José María García Comas.

##### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle ....., número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del Certificado Profesional de la Clase ....., número ....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, de fecha ....., en el monte "Rasa de Selorio", de la pertenencia de la Excelentísima Diputación Provincial de Asturias, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ....., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada .....

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta .....

..... de ..... de 195...

El Interesado,

—:—

El próximo día 10 de diciembre, a las trece horas, tendrá lugar en la Excelentísima Diputación Provincial y simultáneamente en el Ayuntamiento de Villaviciosa, una subasta para la adjudicación de 1.139 eucaliptos con una cubicación de 152.530 metros

cúbicos de madera, correspondientes al aprovechamiento maderable del Monte "Cualmayor".

El tipo de licitación será de pesetas 42.514,69.

Este aprovechamiento está incluido en el Grupo Primero y podrán concurrir a la subasta aquellos licitadores que estén en posesión de Certificado Profesional de las Clases A, B y C y cuya Hoja de Compras presente saldo suficiente en el día de la subasta.

Se seguirá el sistema de pliegos cerrados, que se entregarán en el Servicio Forestal de la Excelentísima Diputación o en el Ayuntamiento de Villaviciosa y cuya admisión concluirá a las trece horas del día anterior al fijado para la subasta. Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final y vendrán integradas con una póliza de 4,50 pesetas.

En caso de existir empate se resolverá éste por pujas a la llana durante quince minutos y, si continuase el empate, se resolverá por sorteo.

La ejecución de este aprovechamiento se efectuará de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en el Servicio Forestal de la Excelentísima Diputación y en el Ayuntamiento de Villaviciosa.

Todas las cargas que se deriven de la adjudicación del aprovechamiento, como asimismo el importe de este anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Oviedo, 18 de noviembre de 1954.—El Presidente, José María García Comas.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ..... con residencia en ....., calle ....., número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del Certificado Profesional de la Clase ....., número ....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo de fecha ....., en el monte "Cualmayor", de la pertenencia de la Excelentísima Diputación Provincial de Asturias, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

- Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada .....
- Saldo existente en la Hoja

de Compras en el día de la fecha de subasta .....

..... de ..... de 195...

El Interesado,

### AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SAN ESTEBAN DE PRAVIA

#### ANUNCIO

Interesado por don Juan Manuel Suárez Peláez la instalación de una Cetaria para la conservación de langostas, bogavantes, centollos, etc., en el Distrito Marítimo de San Esteban de Pravia, situada en la costa de Oviñana en latitud 43° 35' 30", Norte y longitud 6° 14' 50", Oeste (lugar conocido por "Morrión de Cueva"), enclavado en la playa de su nombre. Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir de las doce horas del día en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, dentro del cual el peticionario presentará un proyecto a tal efecto, con sujeción a las prescripciones contenidas en el Reglamento de 11 de junio de 1930 (Gaceta número 133), en esta Ayudantía Militar de Marina, admitiéndose durante el plazo anteriormente señalado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada.

San Esteban de Pravia 16 de noviembre de 1954.—El Teniente de Navío de la R. N. A. Ayudantía Militar de Marina, Rafael Montes.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE OVIEDO

Don Francisco Alonso Fuentes, Secretario de la Magistratura de Trabajo de Oviedo.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

#### Sentencia:

En la ciudad de Oviedo, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, el Ilustrísimo señor Matías Gutiérrez Reda, Magistrado de Trabajo, ha visto los presentes autos de juicio verbal especial, seguidos en reclamación de premio de nupcialidad, entre partes, de una como demandante, José Rafael Fernández Mateos, representado por el procurador don Antonio Martínez Álvarez; y de la otra como demandados la Mutualidad Siderometalúrgica de las provincias de Asturias y León, y Gerardo Vega Suárez, en rebeldía.

rometalúrgica de las provincias de Asturias y León, y Gerardo Vega Suárez, en rebeldía.

#### Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por José Rafael Fernández Mateos, contra Mutualidad Siderometalúrgica y Gerardo Vega Suárez, debo de condenar y condeno a este último a satisfacer al actor la cantidad de mil pesetas, en concepto de premio de nupcialidad. Y por la rebeldía de los demandados dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Matías Gutiérrez Reda.—Rubricado.

Publicación.—La anterior sentencia fué leída y publicada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, el día de su fecha. Doy fe.—Francisco Alonso.—Firmado y rubricado.

Y para que conste, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados Mutualidad Siderometalúrgica de las provincias de Asturias y León y Gerardo Vega Suárez, declarados en rebeldía, expido el presente que concuerda bien y fielmente con el original, al que me remito y firmo, con el visto bueno de S. S.<sup>a</sup>, en Oviedo, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Francisco Alonso Fuentes.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo.

### JUZGADOS

#### DE GRANADA

##### Cédula de citación

Pedro Nuñez Robles, de treinta y cinco años, natural de Illora, soltero, domiciliado últimamente en Illora, hoy en igno-fado paradero; comparecerá con las pruebas que tenga, a la celebración del juicio de faltas número cuatrocientos cuarenta y nueve de mil novecientos cincuenta y cuatro en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal número uno, sita en el Palacio de Justicia, el día siete de diciembre y horas de las once, apercibiéndole que, de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Granada, cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario.

#### DE AVILES

Por el presente edicto, se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de cinco días a partir de la publicación del presente a los denunciados y perjudicados Antonio Pallas Carrecedo, de veintiséis años, soltero, obrero, hijo de Prudencio y de Manuela, natural de la parroquia de Berdillo-Carballo-La Coruña, y Manuel Rodríguez Mallo, de veintiséis años, soltero, obrero, natural de Sofán-Carballo-La Coruña, hijo de José y de Carmen, que se hallaban trabajando en la Cerámica del "Miñán", sita en Cancienes, concejo de Corvera de Asturias, con el fin de prestar declaración en el sumario número trescientos nueve del corriente año, seguido por robo, acrediten la preexistencia de lo sustraído y ofrecerles las acciones del procedimiento con instrucción del contenido del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Avilés, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.

#### DE GIJON

##### EDICTO

Don Rafael García del Casero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Gijón. Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Francisco Rocas González, en nombre y representación de La Industria y Laviana, S. A., contra don Moisés García González, mayor de edad, industrial, vecino de Vigo, Corredoira, noventa y cuatro, en reclamación de cantidad; en cuyos autos se acordó a instancia de la parte ejecutante, sacar a pública subasta los bienes embargados al expresado deudor, señalándose a tal efecto el día veintiocho de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones de que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores consignar previamente para tomar parte en la subasta, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Bienes objeto de subasta

Uno. Siete cubas de madera de cinco mil litros de capacidad

cada una, aproximadamente, cinco mil seiscientos pesetas.

Dos. Cuatro mil litros de vino blanco, de trece grados, tres mil quinientas pesetas.

Tres. Una máquina gaseadora para cuatro botellas, dos mil pesetas.

Cuatro. Una máquina trasegadora de vino, mil quinientas pesetas.

Cinco. Doscientos cajas de madera vacías para hacer, trescientas pesetas.

Seis. Una máquina encasquiadora con su correspondiente motor eléctrico de medio caballo, tres mil ochocientos pesetas.

Importa la tasación de los bienes de subasta, la cantidad de dieciséis mil setecientos pesetas.

Todos los bienes expresados, se hallan depositados en poder de don Eduardo Estévez Tejada, apoderado del ejecutado, y vecino de Vigo.

Dado en Gijón, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Magistrado Juez, Rafael García del Casero.—El Secretario.

#### DE LANGREO

Don Luis Antonio Pueyo Ayneto, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal de Langreo.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número ciento treinta y cinco de mil novecientos cincuenta y cuatro, sobre lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia:

En la villa de Sama de Langreo, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, vistos por el señor Juez Municipal don César León Fernández y Fernández, los precedentes autos de juicio verbal de faltas por lesiones, seguidos a instancia de Maximino Alvarez García, de veinticinco años, casado, minero y vecino de Las Piezas-Sama, contra José Luis Suárez Suárez, de veinticinco años, soltero, minero, vecino del Alojamiento minero, número tres, Fondón, y últimamente residiendo en el Alojamiento para mineros de Santa Lucía-Ciñera (León), hoy en ignorado paradero, actuando en representación de la acción pública el señor Fiscal Municipal.

#### Fallo:

Que debo condenar y condeno al denunciado José Luis Suárez Suárez, a la pena de diez días de arresto menor y a que indemnice a Maximino Alvarez García en concepto de gastos médicos y jor-

nales perdidos, en la cantidad de doscientas veinte pesetas, y le impongo las costas del juicio. Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación al denunciado rebelde José Luis Suárez Suárez. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César León Fernández.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado José Luis Suárez Suárez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en la villa de Sama de Langreo, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Luis Antonio Pueyo Ayneto.

#### DE POLA DE SIERO

José María Mori Iglesias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Pola de Siero y su partido.

Doy fe: Que en los autos de que se hará mención se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

#### Sentencia:

En la villa de Pola de Siero, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Vistos por el señor don José Antonio Gontán Rodríguez, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por don Aquilino Fernández Menéndez, mayor de edad, viudo, agricultor y vecino de Limanes, representado por el Procurador don Manuel Nieto de Aurre y defendido por el Letrado don Ricardo Peña del Cueto, contra doña Florentina, doña Isabel María de la Encarnación y doña Etelvina Cuesta Alvarez, mayores de edad, solteras, labradoras y vecinas de Limanes, representadas por el Procurador don Rufino Alonso Río y defendidas por el Letrado don José Antonio Díaz Alvarez, sobre reivindicación de fincas rústicas, a cuyos autos han sido acumulados otros de mayor cuantía promovidos por las demandadas hermanas Cuesta Alvarez, con la misma representación y defensa contra don Ramón Cuesta Alvarez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Limanes y don Aquilino Fernández Menéndez, ya circunstanciado, representados por el Procurador don Manuel Nieto y defendidos por el Letrado señor Peña, contra don Joaquín Emilio Cuesta Alvarez, mayor de edad, casado,

labrador, de la misma vecindad, representado por el Procurador don José Parrondo Presa y defendido por el Letrado don Mario Solís Pando, contra don Rafael Cuesta Alvarez, declarado en rebeldía y contra el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de operaciones divisorias.

#### Fallo:

Que desestimando la demanda formulada por doña Florentina, doña Etelvina y doña Isabel María de la Encarnación Cuesta Alvarez, debo de absolver y absuelvo de la misma a los demandados don Ramón y don Joaquín Emilio y don Rafael Cuesta Alvarez, don Aquilino Fernández Menéndez y al Ministerio Fiscal con imposición de costas a las actrices; desestimando la reconvencción deducida por los demandados don Aquilino Fernández Menéndez y don Ramón Cuesta Alvarez, por no constituir reconvencción la pretensión de los mismos; y estimando la demanda formulada por don Aquilino Fernández Menéndez, debo condenar y condeno a las demandadas doña Florentina, doña Isabel María de la Encarnación y doña Etelvina Cuesta Alvarez a reconocer que las fincas "Baragaña Primera" y "Huerta delante de Casa", descritas bajo los números uno y dos del hecho cuarto de la demanda pertenecen en la actualidad en pleno dominio al actor por haberlas adquirido de su esposa doña Cesárea Cuesta Alvarez, quien a su vez las hubo de sus padres don Santos Cuesta y doña Benigna Alvarez, condenándolas igualmente a que cesen en la detentación de dichos inmuebles dejándolos a disposición del actor, imponiendo las costas a las demandadas. Notifíquese esta resolución al demandado rebelde conforme al artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se optare por la personal. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio Gontán.—Rubricado.

Para que conste expido el presente que firmo en Pola de Siero, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José María Mori Iglesias.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

#### DE QUIROS

Formados el repartimiento de la Contribución territorial de ri-

queza Rústica y Pecuaria, Padrón de Edificios y Solares y Repartimiento del Arbitrio Municipal sobre Rústica y Pecuaria y Urbana, que han de regir para el año de 1955, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días, para oír reclamaciones. También se halla expuesta al público la Matrícula Industrial formada para el ejercicio de 1955, por un período de diez días.

Quirós, 12 de noviembre de 1954.—El Alcalde.

#### DE LUARCA

##### ANUNCIO

Confeccionados los repartimientos de la contribución sobre la riqueza Urbana, Rústica y Pecuaria, así como las listas cobratorias del Arbitrio Municipal, para el próximo ejercicio de 1955, se exponen al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días a efecto de reclamaciones.

Luarca, 12 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Ramón Muñoz G. Bernaldo Quirós.

#### DE NOREÑA

##### EDICTOS

Confeccionados los documentos cobratorios de la contribución territorial Urbana y Rústica y Pecuaria, que regirán en este Municipio durante el próximo ejercicio de 1955, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho y diez días, respectivamente, a efectos reclamatorios.

Noreña, a 30 de octubre de 1954.—El Alcalde, Alejandro Ortea.

—:—

Confeccionada la Matrícula Industrial, de Comercio y Profesiones, que habrá de regir en este concejo, durante el próximo ejercicio de 1955, estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días hábiles, a efectos reclamatorios.

Noreña, a 30 de octubre de 1954.—El Alcalde, Alejandro Ortea.

—:—

Confeccionados los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de las clases A y AR., B. y Bt., C. y D. y DR., que habrán de regir en este Municipio durante el próximo ejercicio de 1955, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles los de las clases A. y AR. y D. y DR. y du-

rante diez días hábiles los de las clases B. y Bt. y C., a efectos de reclamaciones.

Noreña, a 30 de octubre de 1954.—El Alcalde, Alejandro Ortea.

#### DE SALAS

Anulada la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 6 de octubre último, para la venta de las maderas del monte comunal llamado Sierra de Llamas o Llomba, vuelve a anunciarse por el plazo de veinte días para presentación de pliegos reintegrados convenientemente y resguardo de haber hecho el depósito del 50 por 100 del importe de tasación, o sean, mil pesetas.

La adjudicación será provisional elevándose a definitiva de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Contratación. A lo dispuesto en éste y Orden Ministerial de Agricultura de 4 de octubre de 1952 se estará para cuanto no resulte previsto en los anuncios de subasta.

Los licitadores habrán de presentar los justificantes acreditativos de estar en posesión del Certificado Profesional correspondiente a aprovechamientos incluidos en el Grupo Primero y Hoja de Compras.

La madera son 234 castaños, con 75 metros cúbicos aproximadamente y el tipo de licitación 20.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de pasar los veinte del anuncio, en el salón de sesiones de la Consistoria conforme al modelo de proposición que se inserta al final.

Salas, a 15 de noviembre de 1954.—El Alcalde, C. Pertierra.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del Certificado Profesional de la clase ....., número ....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ....., de fecha de ....., en el monte comunal ....., de la pertenencia de ese Ayuntamiento, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ....., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de ad-

quisición relativa a la Hoja de Compras presentada .....

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta .....

..... de ..... de 1954.

El Interesado

DE SAN TIRSO DE ABRES

#### ANUNCIO

Durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, permanecerá al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Presupuesto Municipal ordinario, que ha de regir en el próximo ejercicio de 1955, al objeto de oír reclamaciones.

San Tirso de Abres, a 15 de noviembre de 1954.—El Alcalde.

DE SOBRESCOBIO

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1954, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de quince días, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Las referidas reclamaciones deberán ser dirigidas al Delegado de Hacienda de la provincia y serán presentadas por conducto de este Ayuntamiento.

Sobrescobio, a 14 de noviembre de 1954.—El Alcalde.

### REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA. SE LES CITA, LLAMA Y EMPLAZA ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS, PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL, CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

LUACES EXPOSITO, Luis, de diecinueve años, casado, hijo de Emilio y Hermesinda, natural de Monforte de Lemos, vecino que dijo ser de Lada-Sama de Langreo, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de

diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para ser ingresado en prisión que le ha sido decretada en el sumario que se le sigue en el mismo con el número 218 de 1954, por estafa.

RODRIGUEZ OSBORNE, Antonio, hijo de Antonio y Adela, de veintitrés años de edad, natural de Sevilla, de profesión guarnecedor, vecindado en Avilés, calle Pinal del Río, seis y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en causa número 83 del 54 por delito de polizonaje; comparecerá en el término de treinta días contados a partir de que esta requisitoria se publique, ante el Juez Instructor de la Comandancia Marina de Cádiz, Comandante de Infantería de Marina, señor don Artemio Lozano Escandón.

RANCAÑO MARTINEZ, Joaquín, hijo de José y Generosa, natural de Cangas del Narcea, Ayuntamiento del mismo, Juzgado de Primera Instancia de Cangas del Narcea, provincia de Oviedo, vecindado en su pueblo, Distrito Militar de la Séptima Región; nació el día dos de octubre de mil novecientos veintiséis, de oficio labrador, su estatura un metro seiscientos nueve milímetros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca grande, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; comparecerá en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ante el Capitán Juez Instructor don Eustasio Fernández Alvarez, del Regimiento del Arma de Dragones de Farnesio número doce, de guarnición en la plaza de Valladolid.

MONTE BERMUDEZ, Miguel, hijo de Antonio y Jesusa, natural del Valdeparedes, Ayuntamiento de Oviedo, Juzgado de Primera Instancia de Oviedo, vecindado en su pueblo, Distrito Militar de la Séptima Región Militar, nació el día veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta, de oficio pintor, su estatura un metro seiscientos veinticinco milímetros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz chata, barba poblada, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; comparecerá en el término de treinta días a partir de dicha publicación de la presente requisitoria ante el

Capitán don Eustasio Fernández Alvarez, Juez Instructor del Regimiento del Arma de Dragones de Farnesio, número doce, de guarnición de Valladolid.

FERNANDEZ FERNANDEZ, Olvido, de treinta y cinco años de edad, soltera, labores, natural de Oviedo, hija de padre desconocido y de Guadalupe, domiciliada últimamente en Gijón, procesada por delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Gijón, a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial de Oviedo, en causa número 87 de 1951.

SUAREZ CUETO, Santiago, de veintinueve años, hijo de Marcelino y Elvira, natural y vecino de Gijón, casado con María del Carmen Alegre Acero, domiciliado últimamente en la parroquia de Vega (Gijón), procesado por abandono de familia (sumario 209 del corriente año); comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Gijón, para notificarle el procesamiento, indagarle y constituirse en prisión.

GARCIA FERNANDEZ, Marcelino, de veinticuatro años de edad, casado, minero, hijo de José y María, natural y vecino de Mieres, Loredo, hoy en ignorado paradero, se persone en el Juzgado de Instrucción de Mieres, en el término de diez días a fin de constituirse en prisión acordada en el sumario número 307 de 1951, por el delito de abandono de familia.

ESGUEVA ALVAREZ, José, de dieciocho años, hijo de Andrés y María, soltero, peón, natural de Ventas de Nava (León), vecino que fué de Ujo, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres, para constituirse en prisión por el sumario número 167 del año de 1954, por estafas.

GARCIA GARCIA, Manuela, de diecinueve años, hija de Manuel y Remedios, soltera, sirvienta, natural de Trubia, vecina de Oviedo, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de ser oída en causa número 275 de 1954, sobre hurto.